



... glosate intercedis...

SELEO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

Entre el 1.º de Diego Steirns 1800 y Procurador
don Antonio Ben

Abate Cañeros, Bolsones a Cien en una Ayuntam. de
Guzutun - Representa. echa en el Cas. de Intercecion

por el 1.º de D.º D.º Riquelme y Salafriama,
en el Intercecion a que exorta sobre la ma
tancia de la 1.ª g.º de Marran Conivros. y traen
to de la 1.ª g.º celebrada por esta Ciu. en la parte

de la 1.ª g.º de la Ley uno de Agosto ultimo lei
do que se habian mena algunos de los cas
vocal q.º concurren a el q.º se han de

primero y no conuen a el, parte de lo venu
ello por esta Ciu. q.º para q.º fue citada por
el 1.º de Conueccion de Presidente en Ciu. a la
falta de Requirido a los Carre de Carr.

q.º se exorta a que los Casos de Intercecion
re. q.º conueccion Cuidado acordaron todo lo
proposere a locutur. la traia a conuumbro

sa como tambien el q.º cinco lo dictamen
de lo Intercecion q.º ha de conuenir lo hasian de

de Intercecion a si mismo de Representa. echa
nial. de Intercecion a continuand. la parte
observada. a cuenta que por esta razon

una a adiccion a los Cas. de amada q.º por
que lo venen en el. Tenen. Intercecion
haviendose leido con lo dictamen. de la 1.ª g.º

